

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA QUE QUEDA SIN EFECTOS EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008, PUBLICADO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

AVISO

El acuerdo número 1-EX59: 22/10/2008, publicado el día 9 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, aprobó el Procedimiento Operativo a instrumentar en los Módulos de Atención Ciudadana para la incorporación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a la Credencial para Votar, fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 26 de noviembre de 2008, al resolver el expediente SUP-RAP-208/2008, por lo que este acuerdo queda sin efectos.

México, D.F., a 24 de diciembre de 2008.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **Alberto Alonso y Coria**.- Rúbrica.